

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 25 de julio de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Eustaquio Lozano.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Clero.—Partido de Lillo.—Rústicas*

*Pueblo de la Guardia.*

Número 2258 antiguo y 3085 moderno del inventario.—Una tierra sita en término de la Guardia, procedente á la Obra Pía, donde dicen el Campo de la Guardia, que consta de 1250 estadales, que hacen 2 fanegas y 6 celemines, ó sean 1 hectárea, 16 áreas y 84 centiáreas: linda con otra de Pablo Jimenez al N., con don Pedro Sanchez Labrador al S., M. con Félix de Mora Losana, y P. con D. Nemesio Hernandez

Vicente: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 300: segun la Administracion la lleva en arriendo en 12 Manuel Diaz Corte, capitalizada en 270, se subasta por la tasacion.

Número 8994 antiguo y 5924 moderno del inventario.—Otra tierra sita en la Carrocaña, en dicho término, procedente de la capellanía fundada en la Iglesia Parroquial por Eugenio Garcia del Pulgar, consta de 300 estadales, que hacen 7 celemines y 1 cuartillo de tercera clase, ó sean 27 áreas y 48 centiáreas: linda por S. con tierra de la capellanía colativa fundada por Teresa Guzman, N. con otra del señor de esta villa, P. con D. Manuel Diaz Corte, y M. con la presa del molino de Carrocaña: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 450: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Corte en 15, capitalizada en 337 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 2199 antiguo y 3030 moderno del inventario.—Una era en dicho término, procedente de la Fábrica Parroquial, que consta de 4 celemines: linda con otras de Estéban Santiago, D. Juan Garcia de Huerta y Galo Muñoz: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 100: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Corte en 10, capitalizada en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 2208 antiguo y 3041 moderno del inventario.—Una tierra en dicho término, procedente de la memoria de Alonso de Mora Olmo, sita en el Campo de la Guardia, que consta de 10 fanegas del marco de Toledo, equivalen-

tes á 4 hectáreas, 69 áreas y 70 centiáreas: linda con otras de D. Juan Bautista de la Mata, Félix de Mora Losana, línea férrea y otros vecinos: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 800: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Córte en 50, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 2210 antiguo y 3042 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Cofradía de Pastores, al sitio del Campo de la Guardia, que consta de 1500 estadales, que hacen 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 91 centiáreas: linda por S. con tierra de Tomás García Notario, N. con Valentin Hijoza, M. con Pedro de Mora Moril, y P. con Francisco Santiago: ha sido tasada en renta en 15 reales, en venta 300: segun la Administracion se halla arrendada al citado Diaz Córte en 12, capitalizada en 270, se subasta por la tasacion.

Número 2211 antiguo y 3043 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en la Cuesta de Carrocaña, que consta de 1000 estadales, que hacen 2 fanegas, ó sean 95 áreas y 94 centiáreas: linda por S. con el camino Real de Andalucía, N. con tierra de D. Nemesio Hernandez Vicente, P. con los cerros, y M. con el Barranco de Pantomina: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 200: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Córte en 8, capitalizada en 180, se subasta por la tasacion.

Número 2212 antiguo y 5926 moderno del inventario.—Una era terriza en dicho término, procedente del Curato de dicho pueblo, consta de 2 celemines: linda con otras de vecinos de dicha villa, al sitio de la Cañadilla: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 60: segun la Administracion se halla arrendada al citado Diaz Córte en 3, capitalizada en 67 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2216 antiguo y 3047 moderno del inventario.—Una tierra en dicho término, que perteneció al ex-convento de la Guardia, sita en la Senda Vedada, que consta de 4000 estadales del marco de 11 pies de lado, que hacen 8 fanegas, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas y 75 centiáreas: linda por P. con el carril de la Mesa, M. con la vía férrea, S. con vecinos de dicha villa, y N. con la Senda Vedada: ha sido tasada en renta en 35 rs., en venta 640: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Córte en 35, capitalizada en 787 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2217 antiguo y 3048 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente del santuario del Santo Niño, al sitio de la Fuente Nueva, de caber 9 celemines, ó sean 35 áreas y 23 centiáreas: linda por N. y S. con tierra de Froilan Joaquin de Mora, M. con

el carril que va á la Madriguera, y P. con tierra de D. Pedro Bonhora: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 450: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Córte en 10, capitalizada en 225, se subasta por la tasacion.

Número 2224 antiguo y 5925 moderno del inventario.—Un alcaecer en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Fuente del Madero, con cuya agua se riega, consta de 3 celemines y 1 cuartillo, ó sean 11 áreas y 98 centiáreas: linda por S. y N. con la capellanía de Huerta, P. con el camino de la Fuente, y M. con herederos de D. José de la Llave, es de segunda clase: ha sido tasado en renta en 30 rs., en venta 600: segun la Administracion le lleva en arriendo el citado Diaz Córte en 10, capitalizado en 225, se subasta por la tasacion.

Número 2225 antiguo y 3051 moderno del inventario.—Una tierra prado en la Cañada de Santa María, en dicho término y de igual procedencia, consta de 3 fanegas, 6 celemines y 1 cuartillo, ó sean 1 hectárea, 59 áreas y 39 centiáreas: linda por S. con tierra de Ignacio García Cabezudo, P. con otras de D. Bautista de la Mata, N. con la Madre, y M. con D. Félix Coronado, es de tercera clase y se riega con el agua de dicha cañada, teniendo la carga de dar paso á las aguas para otros vecinos por un estanque situado en la Madre: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 4500: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Córte en 24, capitalizada en 540, se subasta por la tasacion.

Número 2226 antiguo y 3053 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Barron, consta de 2 fanegas de secano y 5 celemines de riego, todo de tercera clase, ó sean 1 hectárea 15 áreas y 42 centiáreas: linda al M. con tierra del Secretario Huerta, N. con Inés Mascaraque, S. con herederos de Manuel Moya, y P. con Domingo Contador: ha sido tasada en renta en 16 rs., en venta 460: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Corte en 16, capitalizada en 360, se subasta por la tasacion.

Número 2232 antiguo y 3059 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Camino de Lillo, de caber 2000 estadales, que hacen 4 fanegas, ó sean 1 hectárea, 87 áreas y 88 centiáreas: linda por S. con tierra de Estéban Sanchez Paseuala, M. con el camino de Lillo, y P. y N. con tierra de los herederos de Manuel Moya, de inferior calidad: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 320: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Corte en 20, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 2236 antiguo y 3063 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, al si-

tio del Puente de Piedra, donde dicen la Cuesta de la Herradura, procedente de la Cofradía de Animas, que consta de 2000 estadales, que hacen 4 fanegas, ó sean 1 hectárea, 89 áreas y 88 centiáreas: linda por S. y N. con los cerros, M. con tierra de D. Tomás Diaz Valero, y P. con otra de Benito Pedraza: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Corte en 25, capitalizada en 562 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2257 antiguo y 5064 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Valdeloso, que consta de 750 estadales, secano, de tercera clase, que hacen 1 fanega y 6 celemines, ó sean 70 áreas y 45 centiáreas: linda por S., P. y N. con los cerros, y M. con tierra de D. Félix Coronado: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Corte en 10, capitalizada en 225, se subasta por la tasacion.

Número 2241 antiguo y 5068 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de las Travesas, que consta de 1250 estadales, que hacen 2 fanegas y 6 celemines, ó sean 1 hectárea, 17 áreas y 42 centiáreas: de tercera clase: linda con tierra de Valentin Gomez Frias al S. y N., y con otra de Anastasio Gonzalez al P. y M.: ha sido tasada en renta en 25 rs., en venta 420: segun la Administracion la lleva en arriendo Diaz Corte en 15, capitalizada en 557 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 2254 antiguo y 2081 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Obra Pía de Julian de la Vega, sita en el Derramadero, que consta de 1400 estadales, que hacen 2 fanegas y 9 celemines y medio, ó sean 1 hectárea, 29 áreas y 17 centiáreas: linda por S. con tierra de la capellania de Silvestre de Huerta, M. con el camino de Molinillo, P. con Valentin Hijosa, y N. con el Prado del Barron, es de tercera clase: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1400: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Corte en 17, capitalizada en 582 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 2256 antiguo y 5085 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Callejuela, que consta de 1000 estadales, que hacen 2 fanegas, ó sean 95 áreas y 94 centiáreas: linda por N. con el carril del Molinillo, P. y M. con tierra de don Manuel Fernandez de Soria, y S. con otra de Pedro de Mora Moril: ha sido tasada en renta en 25 reales, en venta 480: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Corte en 15,

capitalizada en 292 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 2257 antiguo y 5084 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Cabañas, que consta de 1000 estadales, que hacen 2 fanegas, ó sean 95 áreas y 94 centiáreas: linda por S. con el referido camino, M. con otra de Petronilo Guzman de Lázaro, P. con Pedro Guzman Luisita, y N. con Pablo Ramirez: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 280: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Diaz Corte en 15, capitalizada en 292 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicaran al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 51 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y de más datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.<sup>a</sup> Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.<sup>a</sup> A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo día y hora en el partido judicial de Lillo, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.<sup>a</sup> Se consideran como bienes de coporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.<sup>a</sup> Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas

de su fundacion, a escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

Toledo 24 de junio de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

*José Wenzel.*

### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

#### RECTIFICACION.

Las fincas anunciadas en el Boletín del 15 del actual para el remate de igual día de julio próximo, radicantes en Torrecilla con Retamoso, que se espresa son procedentes de la Iglesia del Robledo del Mazo, debe entenderse lo son de la Virgen del Prado de Talavera.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Toledo 25 de junio de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales

*José Wenzel.*

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 15.